

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ANUNCIO de 14 de octubre de 2009, de la Dirección General de Comunicación Social, por el que se notifica a la entidad interesada el Acuerdo de 23 de junio de 2009, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la resolución del contrato de concesión adjudicado a Guadiato Televisión, S.L., para la explotación del servicio público de televisión digital por ondas terrestres de ámbito local en Andalucía para la demarcación de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba). (PD. 3245/2009).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio de la entidad interesada por causas ajenas a esta Administración, se le notifica el acto administrativo al que se refiere el presente anuncio, en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1, de Sevilla.

Interesada: Guadiato Televisión, S.L.

Acto notificado: Acuerdo de 23 de junio de 2009 del Consejo de Gobierno por el que se declara la resolución del contrato de concesión adjudicado a Guadiato Televisión, S.L., para la explotación del servicio público de televisión digital por ondas terrestres de ámbito local en Andalucía, para la demarcación de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba)

Plazo de recurso: Contra dicha resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo ante la Consejería de la Presidencia, en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses. Ambos plazos deberán computarse a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 14 de octubre de 2009.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ANUNCIO de 20 de octubre de 2009, de la Delegación del Gobierno de Cádiz, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de juegos y espectáculos públicos.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26.11.92, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, Plaza de España, núm. 19, de Cádiz.

Interesado: Eduardo Lindez Torres.

Expte.: CA-40/09-PA.

Infracción: Grave, al artículo 39.t) de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales.

Sanción: Multa de 501 a 2.000 €, pudiendo corresponderle una multa de quinientos un euros (501 €).

Fecha: 9.9.09.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente al de notificación de esta propuesta.

Interesado: Francisco Javier Ruiz Tizón.

Expte.: CA-66/09-PA.

Infracción: Grave, al artículo 13.2.d) de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre Régimen Jurídico de la Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

Sanción: Multa de 300,52 a 2.404,05 €, pudiendo corresponderle una multa de trescientos un euros (301 €).

Fecha: 17.9.09.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el día siguiente al de notificación de esta Propuesta.

Cádiz, 20 de octubre de 2009.- El Delegado del Gobierno, Gabriel Almagro Montes de Oca.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la Orden que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación sin que haya surtido efecto, se notifica la Orden de 24 de septiembre de 2009, por la que se resuelve la Reclamación Previa a la vía judicial laboral formulada por doña Miriam Gallego Laguna, en reclamación de plus de penosidad, peligrosidad y toxicidad, haciéndole constar que para el conocimiento íntegro, podrá comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Servicio de Régimen Jurídico de la Consejería de Justicia y Administración Pública, sito en Avenida de la República Argentina, núm. 25, 2.ª planta, en Sevilla. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificada en el día de la publicación de la presente Resolución.

Contra la referida Orden, podrá formularse demanda ante el órgano jurisdiccional del orden social que resulte competente en el plazo de dos meses a contar desde su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69.3 del Texto refundido de la Ley del Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Sevilla, 16 de octubre de 2009.- El Secretario General para la Administración Pública, Rafael Cantueso Burguillos.

RESOLUCIÓN de 16 de octubre de 2009, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se notifica la orden, que no ha podido ser notificada a la persona interesada.

De conformidad con los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-